

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO Nº 4/2024 CELEBRADO EL 14 DE
MAYO DE 2024

En Santa María de Cayón, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial,
siendo las 10:02 horas del día 14 de mayo de 2024, se reúne en primera
convocatoria el Ayuntamiento en Pleno con la siguiente composición:

Alcaldía:

Dª MARÍA DEL PILAR DEL RÍO RUIZ DE LA PRADA

Por Agrupación Independiente de Cayón:

D. JESÚS MANTECÓN ANUARBE
Dª. RUTH SAINZ QUINTANA

Por el Grupo Municipal Regionalista:

Dª. ANA OBREGÓN ABASCAL
D. ÁNGEL COBO COBO
D. IGNACIO COBO FERNANDEZ

Por el Grupo Municipal Socialista:

Dª ANA JOSÉ GARCÍA RUIZ

Por el Grupo Municipal Popular:

D. FRANCISO JAVIER VIAR FERNÁNDEZ
Dª. LETICIA CASTANEDO LANTERO
Dª. YOLANDA COBO PACHECO
D. EMILIO RUIZ RUIZ

Por Vox:

D. JOSE MARIA PRIETO GUTIERREZ (Vox)
D. MARCELINO ASTOBIZA ARCE

Secretario: D. JAIME VEGA MARTINEZ

Firma 1 de 2 Jaime Vega Martínez	14/05/2024	SECRETARIO	Firma 2 de 2 Pilar del Río Ruiz de la Prada	14/05/2024	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	08c56aab6ad04ecb8ddcd398d47b7aab001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se procedió al tratamiento del único asunto incluido en el orden del día.

1.- SORTEO MESAS ELECTORALES. ELECCIONES EUROPEAS 2024 (9 Junio 2024).

Convocadas las elecciones europeas 2024 mediante Real Decreto 363/2024, de 9 de abril (BOE núm. 93 de 16 abril), y de conformidad con el orden del día de este Pleno, se procedió a la designación de los componentes de las Mesas Electorales a tenor de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y dentro del plazo establecido según dicho precepto:

“1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.”

Previamente el Secretario explica los términos en los que se efectuara la designación de los componentes de las mesas, mediante sorteo automático, informatizado y según programa al efecto por el Instituto Nacional de Estadística, así el resultado se produce aleatoriamente a tenor de las condiciones específicas en aquel.

Firma 2 de 2 Pilar del Río Ruiz de la Prada	ALCALDE
	14/05/2024
Firma 1 de 2 Jaime Vega Martínez	SECRETARIO
	14/05/2024

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	08c56aab6ad04ecb8ddcd398d47b7aab001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





**Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón**

Por este método se obtiene una lista que comprende los miembros de todas y cada una de las mesas a designar, estableciéndose un máximo de catorce suplentes para cada uno de sus miembros.

Obrantes en el expediente se encuentran las listas resultantes, de las que se dio cuenta en el Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:15 horas, la Sra. Presidenta levanta la sesión de todo lo cual como Secretario certifico, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, con las reservas del art. 206 del ROF.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firma 1 de 2 Jaime Vega Martínez	14/05/2024	SECRETARIO	Firma 2 de 2 Pilar del Río Ruiz de la Prada	14/05/2024	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	08c56aab6ad04ecb8ddcd398d47b7aab001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

